

Santa Fe, 9 de marzo de 2023

**VISTO** el Expte. CD N° 010/2023, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el estudiante **Matías Javier DECOLATTI**, retoma sus estudios en esta Facultad Regional, y solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Física de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento de Materias Básicas y de la Directora del Departamento Ing. en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.**– Otorgar equivalencias al estudiante **Matías Javier DECOLATTI, DNI N° 42.331.422**, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, en las siguientes asignaturas:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I – ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II – FÍSICA II – QUÍMICA.

Tercer Nivel: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.

**ARTÍCULO 2º.**– Para otorgar equivalencias en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado estudiante deberá rendir y aprobar Evaluaciones Complementarias sobre los temas que en cada caso se indican:

FÍSICA I: Teoría y práctica de las siguientes unidades temáticas:

Unidad Temática N° 9: Equilibrio y Elasticidad. Condiciones de equilibrio del cuerpo rígido. Centro de gravedad. Propiedades elásticas de los sólidos. Tensión, Tracción, compresión y torsión puras. Módulos elásticos: módulo de Young; módulo de corte y módulo volumétrico.

Unidad Temática N° 11: Gravitación. Ley de gravitación universal. Masa inercial y masa gravitatoria. Campo gravitatorio. Energía potencial gravitatoria. Leyes de Kepler. Estudio del movimiento de los planetas y satélites.

ANÁLISIS NUMÉRICO: Bloque de procesamiento de señales discretas.

**ARTÍCULO 3º.**– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 061**

plz
RRLL
EJD